

EXP-UNC: 0008036/2019

VISTO:

que por Resolución decanal n° 254/2019 se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el caso que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el caso que no se cubra la vacante por ninguna de las dos instancias anteriores) para la cobertura de un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, producción y servicios generales, para desempeñarse en el Área de Mantenimiento de la Facultad;

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por jubilación del agente Rubén Décima;
que se efectuó la votación para la selección del Miembro titular y el Miembro suplente en representación del personal no docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades resultando electos como Miembro titular el agente BERNARDO VÁSQUEZ QUILODRÁN y como Miembro suplente el agente DARIO PALACIOS;
que del listado elevado por la Comisión paritaria del Sector no docente de nivel particular se efectuó el sorteo del miembro del Jurado que representará a esa Comisión, resultando electos como miembro titular la agente MARÍA FABIOLA RIADO (Fac. de Odontología) y como miembro suplente el agente CLAUDIO HORACIO ARIAS (Subsec. de Planeamiento físico);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar la siguiente Junta examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el caso que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el caso que no se cubra la vacante por ninguna de las dos instancias anteriores) para la cobertura de un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, producción y servicios generales, para desempeñarse en el Área de Mantenimiento de la Facultad:

a) En representación del Decanato:

Titular: MARCELO BIANCO (FFyH)

Suplente: OSCAR DONATI (FFyH)

b) A propuesta del personal:

Titular: BERNARDO VÁSQUEZ QUILODRÁN (FFyH)

Suplente: DARIO PALACIOS (FFyH)

c) En representación de la Comisión paritaria:

Titular: MARÍA FABIOLA RIADO (Fac. de Odontología)

Suplente: CLAUDIO HORACIO ARIAS (Subsec. de Planeamiento físico)

En representación de la Asociación Germinal de Trabajadores de la UNC:
Regino Andino (Sec. de Asuntos estudiantiles)


Ab. MARIANA MUÑO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

ARTICULO 2°: CITAR a la Junta examinadora a reunirse el día **Martes 21 de Mayo de 2019**, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial de la Facultad, Ciudad Universitaria, a fin de que establezca las condiciones generales y particulares que se exigirán como requisito para participar, y elabore la propuesta del temario general que será incluido en el llamado a concurso.

ARTICULO 3°: Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art. 17° del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI (art. 20° a 27°) del Anexo I de la Ord. HCS 07/2012 y subsidiariamente en el Código procesal civil y comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTICULO 4°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 06 MAY 2019

RESOLUCIÓN N° 0402

NG



Ab. MARIANA MUÍÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.